


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024-**066815**-DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá 26 de diciembre de 2024

Señor brigadier general  
**JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**  
 Director de Carabineros y Protección Ambiental  
 Avenida Boyacá 142 A-55  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 137727.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL    

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b> 05/12/2024	<b>Hasta</b> 19/12/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-063400-DICAR del 29/11/2024, el señor Coronel JOHN JAIRO URREA ROZO en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán ISAZA BEDOYA BALTAZAR Responsable Movilidad DICAR.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	OC 137727.
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos tipo camperos marca Renault Duster de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que trata de la adquisición (i) de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes mano de obras y (ii) adquisición de autopartes lote 2
<b>Contratista</b>	INVERSIONES EL NORTE SAS

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<b>Representante legal</b>	Hernando bulla Orjuela
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Veinte millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 20.000.000,00)
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Veinte millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 20.000.000,00)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	05/12/2024 AL 31/03/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	05/12/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/03/2024
<b>/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Durante el transcurso del mes de diciembre de la presente vigencia el contratista realizó el mantenimiento de 01 vehículos que se relacionan más adelante, mantenimiento que se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el acuerdo marco de precios, así:


MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – MARCA RENAULT DUSTER						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	MARCA	VALOR TOTAL
1	01	04-0624	GCK970	PE-DICAR-2024-2014	RENAULT	\$ 5.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 5.000.000,00</b>

### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.</p> <p>2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</p> <p>3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p> <p>10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.</p> <p>12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p> <p>13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>.</p> <p>14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p> <p>15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p> <p>16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p> <p>19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.</p>	SI	N/A

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

N/A.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (14) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (108) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitario, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.


El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

CIUDAD NOTIFICACIÓN: **BOGOTÁ D.C.**  
 NOMBRE BENEFICIARIO: **INVERSIONES EL NORTE SAS**  
 NIT: **900.710.493-9**  
 ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO DE BOGOTA**  
 TIPO CUENTA: **CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO DE CUENTA: **022289326**

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 20.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 5.000.000,00	25,00%
Valor total facturado	\$ 5.000.000,00	25,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.000.000,00	25,00%
Valor pagado	\$ 00,00	00,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 15.000.000,00	75,00%

Página 7 de 7

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

**B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
constancia de recibido (1)	\$ 5.000.000,00	05/12/2024 al 19/12/2024	\$ 5.000.000,00	FC01 - 3651	pendiente	pendiente	pendiente

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**1. RECOMENDACIONES**

El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos, sean los recomendados por el fabricante del automóvil en el manual de garantía del vehículo.

**2. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán ISAZA BEDOYA BALTAZAR

Responsable Mantenimiento DICAR

Supervisor Orden de Compra No. 137727.

Correo electrónico: Baltazar.isaza4891@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3160107230



CONTRATISTA		INVERSIONES DEL NORTE	
CONSOLIDADO:	DICIEMBRE 2024		
UNIDAD:	DICAR		
CONTRATO:	OC 137727		
FACTURA:			

RELACION PRE LIQUIDACIONES MES: DICIEMBRE 2024

ITEMS	# COTIZACION	SIGLA	PLACA	UNIDAD	Nº ORDEN DE TRABAJO (SIGEA)	Nº CONTRATO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	TOTAL REPUESTOS Y MANO DE OBRA	IVA	EXCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	01	04-0624	GCK070	DICAR	PE-DICAR-2024-2014	OC 137727	\$ 3.805.619,32	\$ 396.061,35	\$ 4.201.680,67	\$ 798.319,33	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
2												\$ 0,00
3												\$ 0,00
4												\$ 0,00
							\$ 3.805.619,32	\$ 396.061,35	\$ 4.201.680,67	\$ 798.319,33	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00

Nota: Estos valores pueden variar en decimales al momento de ser facturados, teniendo en cuenta que la información vincula dos sistemas de información con parametrización diferentes en la cantidad de decimales.

Itemado bulla orjuela  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INVERSIONES DEL NORTE





# INVERSIONES EL NORTE SAS



## PRELIQUIDACIÓN N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

N° ORDEN 137727  
 CONTRATANTE DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL  
 CIUDAD: Bogotá  
 CONTRATISTA Inversiones el Norte SAS  
 DIRECCION Cra 61 G N° 51 B - 13 Sur  
 TELEFONO 7105308 Ext 121  
 CONTACTO JULIANA MOLINA  
 CORREO supervisorcontratos\_3@tallerelnorte.co

PLACA: GCK970  
 KILOMETRAJE: 184.096  
 MARCA: RENAULT  
 LINEA: DUSTER  
 OT: 1112697

FECHA ORDEN: 16/12/2024  
 No. orden PE-DICAR-2024-2014

### DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS:

No	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>REPUESTOS</b>					
800	12-CAMP-REP-0014	INTERVALO 2 - REPUESTOS - CILINDRO FRENO - UNIDAD	2	129.397,48	258.794,96
204	12-CAMP-REP-0003	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BANDAS FRENOS - JUEGO	1	208.733,61	208.733,61
1282	NO	KIT RESORTES Y AGUJAS CAMPANAS	1	45.000,00	45.000,00
1283	NO	GRADUADORES CAMPANAS	1	65.600,00	65.600,00
320	12-CAMP-REP-0006	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE FRENO - UNIDAD	1	359.959,66	359.959,66
1584	NO	CABLE ACCIONADOR DE EMBRAGUE	1	1.790.000,00	1.790.000,00
1221	12-CAMP-REP-0055	INTERVALO 2 - REPUESTOS - TAPETES - JUEGO	1	127.531,09	127.531,09
1285	NO	DIAFRAGMA DE FRENO	1	950.000,00	950.000,00
<b>SUBTOTAL REPUESTOS</b>					<b>3.805.619,32</b>
<b>MANO DE OBRA</b>					
12	12-CAMP-TEMP-0014	INTERVALO 2 - TEMPARIO - CILINDRO FRENO	2	53.619,33	107.238,66
40	12-CAMP-TEMP-0003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BANDAS FRENOS	1	90.925,21	90.925,21
202	12-CAMP-TEMP-0029	INTERVALO 2 - TEMPARIO - JUNTA TAPA VALVULAS	1	12.752,10	12.752,10
1285	NO	CAMBIO DE DIAFRAGMA DE FRENO	1	185.145,38	185.145,38
<b>SUBTOTAL MANO DE OBRA</b>					<b>396.061,35</b>
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.201.680,67</b>
FIN				<b>IVA</b>	<b>798.319,33</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000,00</b>

OBSERVACIONES:

K  
DN



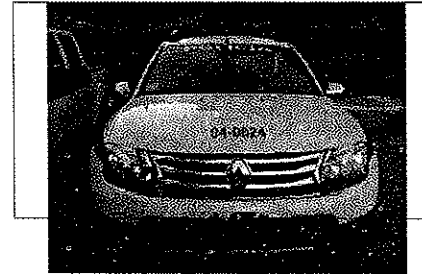


**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

18/12/2024 :10:40:58

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMPERO
Sigla	04-0624	Placa	GCK970
Marca	RENAULT	Linea	DUSTER
Modelo	2014	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	DICAR



Nro Orden Trabajo	PE-DICAR-2024-2014	Fecha Orden Trabajo	13/12/2024 :16:00:30
Numero Contrato	O.C 137727 DICAR	Fecha Contrato	29-NOV-24

Taller INVERSIONES EL NORTE SAS  
Direccion CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR

Actividad

Mantenimiento Preventivo 184096 Km , MANTENIMIENTO DE FRENO, CAMBIO DE TAPETE, REVISION DE CAJA DE CAMBIOS,

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE GALINDO MATIAS GUSTAVO ANDRES  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

*[Signature]*  
CAPITAN ISAZA BEDOYA BALTAZAR  
Responsable de Vehiculos

*[Signature]*  
CAPITAN ISAZA BEDOYA BALTAZAR  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE BLANCO JAIME DIANA LIZETH  
Conductor Vehiculo



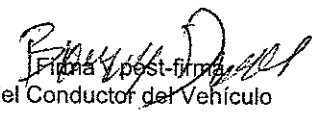
Recibi a Sastifacción

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE BLANCO JAIME DIANA LIZETH  
Conductor Vehiculo

*[Signature]*  
CAPITAN ISAZA BEDOYA BALTAZAR  
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003



Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR		 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0094	CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO		
Fecha: 28/07/2024			
Versión: 2			
<b>Ciudad</b>	<u>BOGOTA</u>	<b>Fecha</b>	<u>14/12/2024</u>
GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	SUBINTENDENTE BLANCO JAIME DIANA LIZETH		
NUMERO DE CEDULA	1049632630		
TELEFONO	3102481082		
MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	RENAULT	DUSTER	
TIPO DE VEHICULO	CAMPERO		
SIGLA O PLACA	04-0624.	GCK970	
<b>MANTENIMIENTO: PREVENTIVO <u>X</u> CORRECTIVO _____</b> <b>KILOMETRAJE: 184096</b>			
MANTENIMIENTO ELEVAVIDRIOS, MANTENIMIENTO CONTROL DE ALARMA, MANTENIMIENTO DE FRENO, CAMBIO DE TAPETES,			
Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI <u>X</u> NO _____ Porqué?: _____			
<b>RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:</b>			
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.			
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"			
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.			
 Firma y post-firma del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito			
 Firma y post-firma del Conductor del Vehículo			
INFORMACIÓN PÚBLICA			





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000



**Calle 5B N° 28A-08**  
**Tel. 47 47 694 Bogotá**  
**Cels. 312 459 4328 - 312 522 623**  
**distri.dieselyg@gmail.com**

**Cliente:** DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL  
**Dirección:** AV BOYACA 142 A 55  
**Vehículo:** RENAULT DUSTER PLACA GCK970

**COTIZACION**

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unitario	Vr. Total
	<b>REPUESTOS</b>		
1	KIT RESORTES Y AGUJAS CAMPANAS	\$ 51,750.00	\$ 51,750.00
1	GRADUADORES CAMPANAS	\$ 75,440.00	\$ 75,440.00
1	CABLE ACCIONADOR DE EMBRAGUE	\$ 2,058,500.00	\$ 2,058,500.00
1	DIAFRAGMA DE FRENO	\$ 1,092,500.00	\$ 1,092,500.00
			\$ 0.00
			\$ 0.00
	<b>MANO DE OBRA</b>		
1	CAMBIO DE DIAFRAGMA DE FRENO	\$ 402,500.00	\$ 402,500.00
			\$ 0.00
			\$ 0.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 3,680,690</b>
		<b>IVA 19%</b>	<b>\$ 699,331</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,380,021</b>

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

5426074966E0105A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41712825 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75605-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

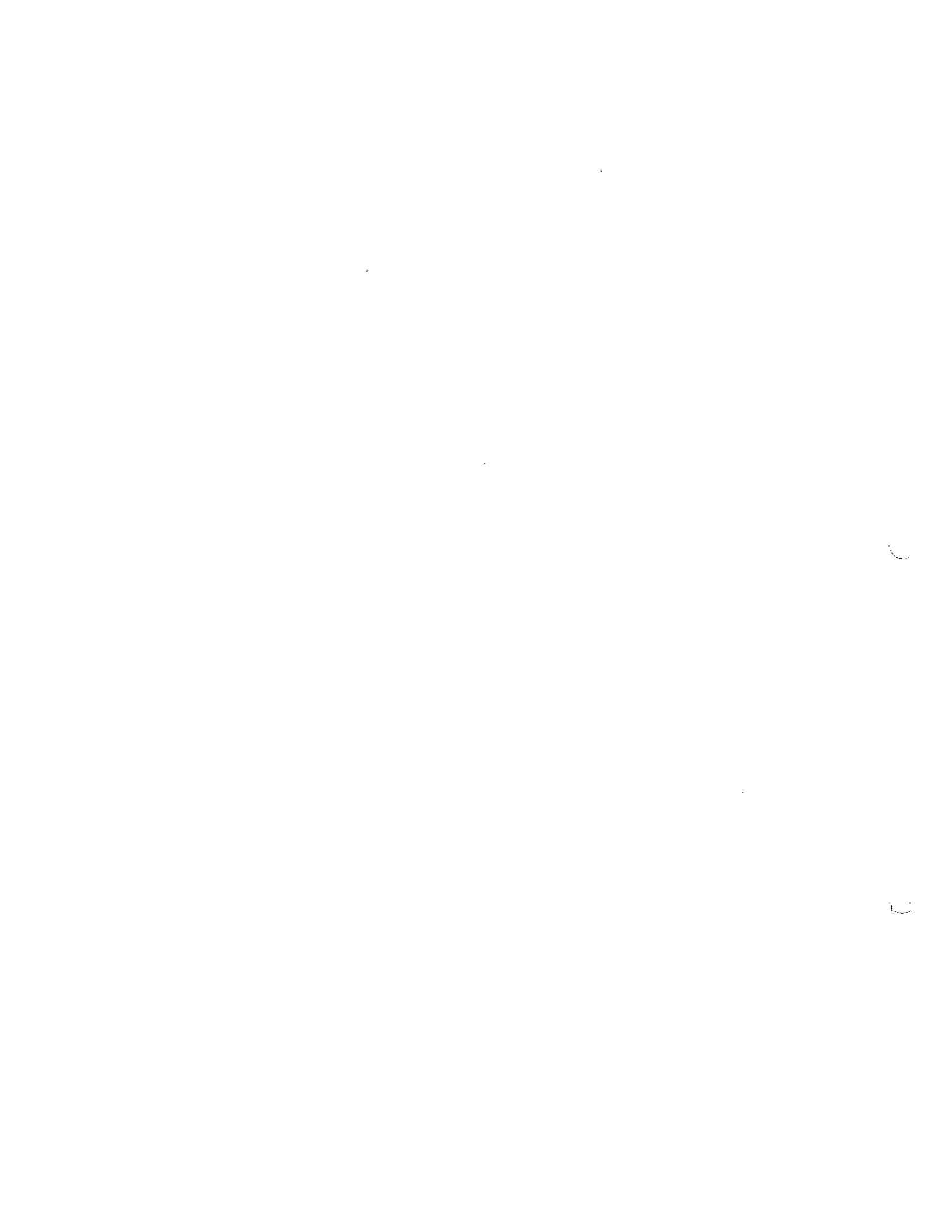
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIDOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**75605-T**

MARTHA INES  
GONZALEZ CASTELLANOS  
C.C. 41712825  
RESOLUCION INSCRIPCION 174    FECHA 23/11/2000  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente  94679



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



041712825



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.712.825

GONZALEZ CASTELLANOS

SEXO

MARITIMA

ESTADO



IMPRESION

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1958

BOGOTA D.C.

(UNIBINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

S.G. - H

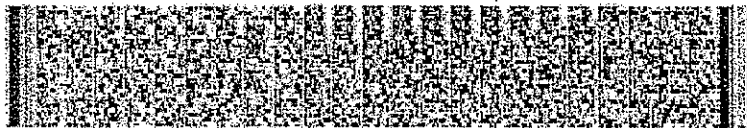
F

SEXO

22-MAR-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRACION NACIONAL  
CIUDADANIA Y EXTRANJERIA



ANEXOS: 00000000-00000000-00000000-00000000

00000000 X

00000000



EL BANCO DEBOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS identificado(a) con NIT 9007104939 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente No. 022289326 desde el 14 de marzo de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 06 de diciembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.831

BULLA ORJUELA

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1929

CAJICA  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70  
ESTATURA

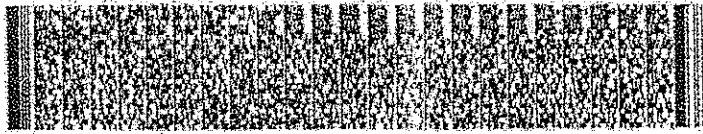
O+  
D.S. RH

M  
SEXO

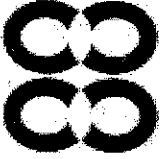
27-MAR-1953 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANSEL RANCHOZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00155512-14-0000004831-20090430 0011188958H 1 1630006317



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24796759853FE

3 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 17:57:22

AB24796759

PÁGINA: 1 DE 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES EL NORTE SAS  
 N.I.T. : 900.710.493-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02426061 DEL 12 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2024  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024  
 ACTIVO TOTAL : 24,706,986,224

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 61 G N° 51 B 13 SUR  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM  
 DIRECCION COMERCIAL : AV CLL 6 N° 28-50  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL COMERCIAL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 5 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01815345 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES EL NORTE SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
03	2016/12/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/02/27	02190582
4	2016/12/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/07/10	02240455
05	2017/11/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/02/14	02302774
06	2017/12/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/02/16	02303494

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: A) LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON TALLERES ESPECIALIZADOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, SIENDO LA ACTIVIDAD PRINCIPAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA; B) PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y METALMECÁNICA. C) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y AUTO PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; D) LA REPRESENTACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTA DE PRODUCTOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; E) LA CREACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y AFINES; F) EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO; G) LA INVERSIÓN DE DINERO EN LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS O ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS, TÍTULOS INMOBILIARIOS, DERECHOS U OTROS PAPELES DE INVERSIÓN, EN ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS, ARRENDARLOS, MODIFICARLOS, REFORMARLOS, TENERLOS, VENDERLOS O GRAVARLOS; 2. HACER OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y FINANCIERAS EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; 3. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INDIVIDUALES O CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL; 4. INTERVENIR COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES POR CUALQUIER NATURALEZA, ADQUIRIR CUOTAS O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS O INGRESAR COMO NUEVA SOCIA O ACCIONISTA, HACIENDO APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS A EMPRESAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES; 5. FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS; 6. EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

4732 (COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24796759853FE

3 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 17:57:22

AB24796759

PÁGINA: 2 DE 4

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*  
 VALOR : \$5,000,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 50,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$100,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*  
 VALOR : \$5,000,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 50,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$100,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*  
 VALOR : \$5,000,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 50,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02190587 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BULLA ORJUELA HERNANDO	C.C. 000000000004831
SEGUNDO RENGLON	
BULLA ESLAVA SANDRA DEL PILAR	C.C. 000000035513073
TERCER RENGLON	
PULIDO SANCHEZ ERNESTO JOSE	C.C. 000000079760259
CUARTO RENGLON	
BULLA ESLAVA CARLOS HERNANDO	C.C. 000000079488253
QUINTO RENGLON	
BULLA ESLAVA JAIME ERNESTO	C.C. 000000080425146

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN A SU VEZ SERÁ EL GERENTE, PODRÁ TENER HASTA 4 SUPLENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O GERENCIA PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02190590 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BULLA ORJUELA HERNANDO	C.C. 000000000004831

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
BULLA ESLAVA CARLOS HERNANDO	C.C. 000000079488253
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
BULLA ESLAVA SANDRA DEL PILAR	C.C. 000000035513073
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
PULIDO SANCHEZ ERNESTO JOSE	C.C.: 000000079760259
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE	
BULLA TOVAR ELSY	C.C. 000000051859342

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA TRIMESTRAL, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO N°1. - EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE NATURALEZA PRIVADA QUE NO SUPERE LOS DOS MIL (2000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A PARTIR DE ESE MONTO REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24796759853FE

3 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 17:57:22

AB24796759

PÁGINA: 3 DE 4

\*\*\*\*\*

DIRECTIVA. PARAGRAFO N° 2. - EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE TIENE AUTORIZACION PARA EFECTUAR LA PRESENTACION DE PROPUESTAS CON ENTIDADES ESTATALES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACION PÚBLICA; DE MANERA INDIVIDUAL O PLURAL CONSTITUYENDO CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, SU AUTORIZACION SERA SIN LIMITE DE CUANTIA. PARAGRAFO N° 3. LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE, LO PODRÁN REEMPLAZAR EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CONSERVANDO SUS MISMAS FACULTADES. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PODRÁ DELEGAR DE MANERA PERMANENTE EN ALGUNO DE OS SUPLENTE LA FACULTAD PARA REALIZAR ACTUACIONES ESPECÍFICAS SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL SEÑOR. ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA 79.760.259, QUEDA AUTORIZADO PARA PRESENTAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PROPUESTAS BAJO LAS MODALIDADES DISPUESTAS EN LA LEY PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA., A SABER: (LICITACIONES PÚBLICAS, SELECCIONES ABREVIADAS DE MENOR CUANTÍA, SELECCIONES ABREVIADAS POR SUBASTA INVERSA, CONTRATACIONES POR MÍNIMA CUANTÍA, CONTRATACIONES DIRECTAS), EN NOMBRE DELA SOCIEDAD, DE MANERA INDIVIDUAL O COMO PROPONENTE PLURAL EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA, MIXTA O PRIVADA, ESTÉ SUJETA O NO AL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIA LA SOCIEDAD, PODRÁ CELEBRAR, ADMINISTRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE. SE GENEREN EN VIRTUD DE EJECUCIÓN Y HASTA SU LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02373986 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
GONZALEZ CASTELLANOS MARTHA INES	C.C. 000000041712825

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : ALMACEN Y TALLERES EL NORTE SEDE RICAURTE  
 MATRICULA NO : 02919442 DE 14 DE FEBRERO DE 2018  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024  
 DIRECCION : AVENIDA CALLE 6 # 28- 50  
 TELEFONO : 2779934  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ALMACEN Y TALLERES EL NORTE - SUCURSAL CALLE 40 SUR  
MATRICULA NO : 02919443 DE 14 DE FEBRERO DE 2018

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024  
DIRECCION : CALLE 40 SUR # 72 D- 01  
TELEFONO : 8051048  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE : ALMACEN Y TALLERES EL NORTE  
MATRICULA NO : 02919444 DE 14 DE FEBRERO DE 2018  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024  
DIRECCION : CARRERA 61 G SUR # 51 B- 13  
TELEFONO : 7105308  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE JULIO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE AGOSTO DE  
2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO  
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA  
EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O  
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$16,066,066,490

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24796759853FE

3 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 17:57:22

AB24796759

PÁGINA: 4 DE 4

\* \* \* \* \*

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIUU : 4530

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
\*\*\*\*\*
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature of Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

\* \* \* NO ES VALIDO POR ESTA CARA \* \* \*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.831

BULLA ORJUELA

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1929

CAJICA  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

27-MAR-1983 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

*Carlos Apriel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155512-M-0000004831-20090430 0011188958H.1 4630066317

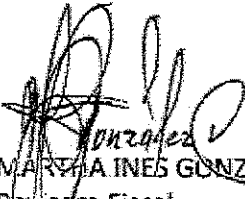
**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA  
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 41.712.825 y Tarjeta Profesional No. 75.605-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT 900.710.493-9, Certifico que he revisado los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y Salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De otra parte, INVERSIONES EL NORTE SAS se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual, en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2024.



MARTHA INES GONZALEZ C.  
Revisora Fiscal  
T.P. 75.605-T

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE**

Fecha: 05/07/2024



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA**

Secretaría de Hacienda

**CONTRIBUYENTE** N.I.T. 900710493

**INVERSIONES EL NORTE SAS**

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Dirección: KR 61 G 51 B 13 SUR      Teléfonos: 7105308  
 Dirección electrónica: talleresehnorte@talleresehnorte      Ciudad: BOGOTÁ DC      Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018      Soporte Inscripción: -

**PERFIL TRIBUTARIO**

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA      Régimen tributario: COMUN      Fecha desde: 01/06/2016  
 Matrícula Mercantil: 02426061      Fecha inicio de Actividades: 12/03/2014      Fecha de cese de Actividades: NO      No. Establecimientos: 3

- Actividad 1: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (tijos) para vehículos automotores
- Actividad 2: 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
- Actividad 3: 4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
- Actividad 4: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- Actividad 5:

**ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS**

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
14/02/2018	2919442	ALMACEN Y TALLER EL NORTE SEDE	AV CL 6 28 50	2779934
14/02/2018	2919443	ALMACEN Y TALLER EL NORTE	CL 40 SUR 72D 01	8051048
14/02/2018	2919444	ALMACEN Y TALLER EL NORTE	CR 61G 51 B 13 SUR BRR	7105308

**REPRESENTANTES ACTIVOS**

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	41712825	MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
30/03/2018	C.C.	4831	HERNANDO BULLA ORJUELA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 05/07/2024

<b>CONTRIBUYENTE</b>		N.I.T. 900710493		INVERSIONES EL NORTE SAS	
Fecha Inicio	23/04/2021	Tipo	C.C.	Documento	79760259
		NOMBRE	ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ		
		Tipo Representación	REPRESENTANTE LEGAL		

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932550488



(415)7707212489984(8020) 0000014932550488

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 0 4 9 3 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza   
 65. Fondos   
 68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas   
 66. Cooperativas   
 69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desbaptizados   
 67. Sociedades y organismos extranjeros   
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 4 2 6 0 6 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
 Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 2 1 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario  
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14932550488

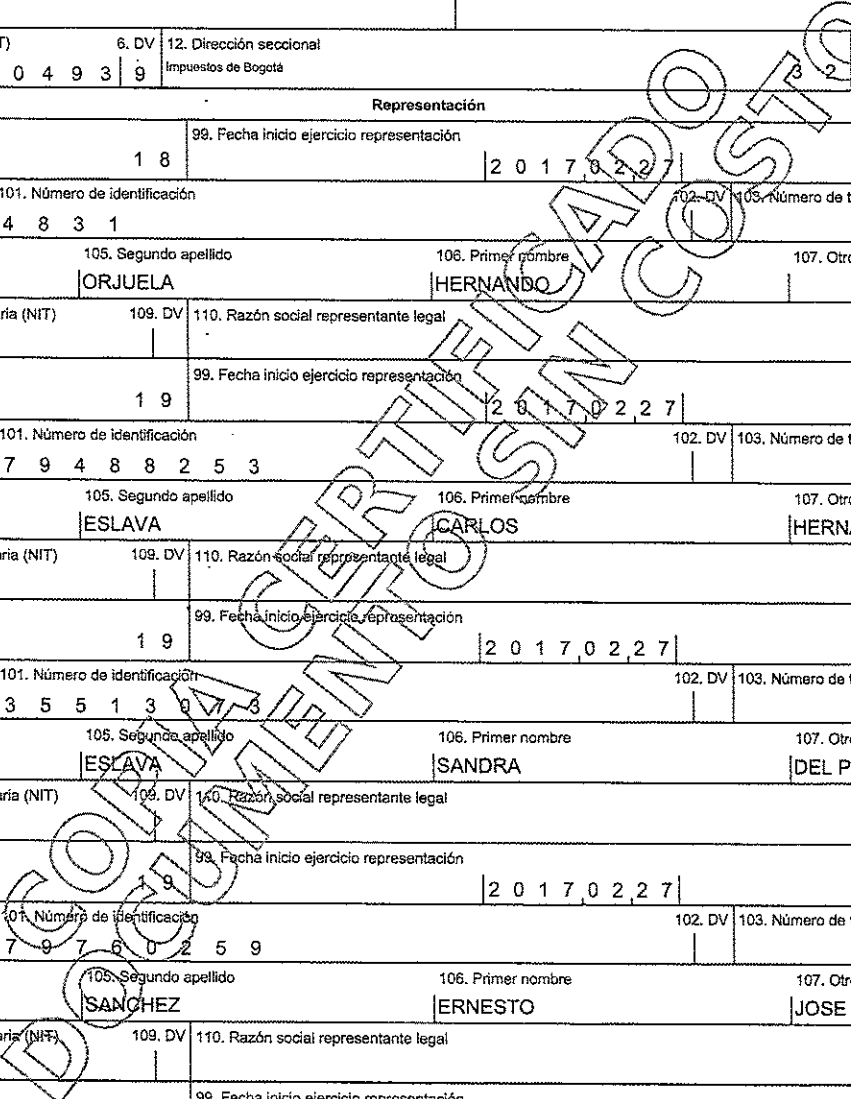


(413)77072.12489984(8020) 000001493255048 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 0 4 9 3 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7, 0 2, 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 8 3 1	102. DV   103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido ORJUELA	106. Primer nombre HERNANDO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7, 0 2, 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 4 8 8 2 5 3	102. DV   103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido ESLAVA	106. Primer nombre CARLOS
107. Otros nombres HERNANDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7, 0 2, 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 5 5 1 3 8	102. DV   103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido ESLAVA	106. Primer nombre SANDRA
107. Otros nombres DEL PILAR		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7, 0 2, 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 6 0 2 5 9	102. DV   103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PULIDO	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre ERNESTO
107. Otros nombres JOSE		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7, 0 2, 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	101. Número de identificación 5 1 8 5 9 3 4 2	102. DV   103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido TOVAR	106. Primer nombre ELSY
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932550488



(415)7707212489984(8020) 0000014932550488

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 0 4 9 3 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico

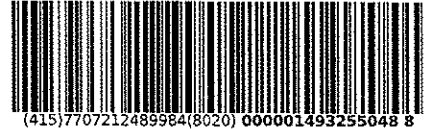
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 8 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido BULLA	116. Segundo apellido ORJUELA	117. Primer nombre HERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 5 5 1 3 0 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido BULLA	116. Segundo apellido ESLAVA	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres DEL PILAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 7 6 0 2 5 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido PULIDO	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre ERNESTO	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 8 8 2 5 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido BULLA	116. Segundo apellido ESLAVA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 4 2 5 1 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido BULLA	116. Segundo apellido ESLAVA	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres ERNESTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932550488



(415)7707212489984(8020) 000001493255048 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

9 0 0 7 1 0 4 9 3 | 9

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 1 2 8 2 5		7 5 6 0 5 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	CASTELLANOS	MARTHA	INES	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento	2 0 1 8 0 8 3 1		
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Contador	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932550488



(415)7707212489984(8020) 0000014932550488

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 0 4 9 3 | 9

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento ALMACEN Y TALLERES EL NORTE	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección AC 6 28 50	166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 1 9 4 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 1 4	168. Teléfono 2 7 7 9 9 3 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento ALMACEN Y TALLERES EL NORTE - SUCURSAL CALLE 40 SUR	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CL 40 SUR 72 D 01	166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 1 9 4 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 1 4	168. Teléfono 8 0 5 1 0 4 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento ALMACEN Y TALLERES EL NORTE	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 61 G SUR 51 B 13	166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 1 9 4 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 1 4	168. Teléfono 7 1 0 5 3 0 8	169. Fecha de cierre

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SERA e ICBF
NIT 900710493	9	INVERSIONES EL NORTE SAS	B - MENOS DE 700 COLIZIANTES	CAFAMA	CARRERA 61 G 518 13 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7105308	SI

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2024-11	106405748	947507201	E		2024/11/25	2024/11/20	0	\$53,820,700

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 4)				89	\$29,575,900	\$0	\$0	\$29,575,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$3,573,000	\$0	\$0	\$3,573,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$9,389,500	\$0	\$0	\$9,389,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	\$11,129,700	\$0	\$0	\$11,129,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	\$5,483,700	\$0	\$0	\$5,483,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				95	\$8,411,500	\$0	\$0	\$8,411,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	95	\$8,411,500	\$0	\$0	\$8,411,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				93	\$7,773,300	\$0	\$0	\$7,773,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	93	\$7,773,300	\$0	\$0	\$7,773,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				95	\$8,060,000	\$0	\$0	\$8,060,000
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$88,000	\$0	\$0	\$88,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	27	\$2,317,800	\$0	\$0	\$2,317,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$214,500	\$0	\$0	\$214,500
EPS SURÁ (ANTES SOSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$482,900	\$0	\$0	\$482,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	21	\$1,782,900	\$0	\$0	\$1,782,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$327,200	\$0	\$0	\$327,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$57,700	\$0	\$0	\$57,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	\$897,800	\$0	\$0	\$897,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	24	\$1,891,200	\$0	\$0	\$1,891,200
<b>TOTAL</b>				<b>95</b>	<b>\$53,820,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$53,820,700</b>



Página 1 de 3

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

Ciudad y fecha:

Bogotá D.C 19 de diciembre de 2024

Unidad:

DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Tipo de contrato

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	X
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.

OC.137727.

Constancia de recibido No.

01

Contratista:

INVERSIONES EL NORTE SAS

NIT del contratista:

900.710.493-9

Objeto del contrato o aceptación de oferta:

Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos tipo camperos marca Renault Duster de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que trata de la adquisición (i) de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes mano de obras y (ii) adquisición de autopartes lote 2

Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):

Mantenimiento y Autopartes


Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:

Valor inicial	\$ 20.000.000,00
Valor 2024	\$ 5.000.000,00
Valor 2025	\$ 15.000.000,00
Total	\$ 20.000.000,00

Plazo de ejecución:

Del 05/12/2024 AL 31/03/2025

60123


Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/03/2025														
Lugar de ejecución y/o entrega	INVERSIONES EL NORTE SAS Carera 61 G No. 51 B 13 sur														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO APLICA														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán <b>ISAZA BEDOYA BALTAZAR</b> Supervisor contrato OC 137727. Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR														
Fecha de entrega certificada:	Del: 05/12/2024 Al: 19/12/2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DICAR</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento y Autopartes</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>0</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	0	\$ 5.000.000,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar									
DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	0	\$ 5.000.000,00									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debito	Valor neto
FC01 - 3651	19/12/2024	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la empresa **INVERSIONES EL NORTE SAS**, realizo el mantenimiento preventivo y correctivo a 01 vehículos que se relacionan más adelante, mantenimiento realizado de acuerdo a las cláusulas y especificaciones técnicas contempladas en la minuta del contrato.

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – CAMPEROS MARCA RENAULT DUSTER						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	CONTRATO	VALOR TOTAL
1	01	04-0624	GCK970	PE-DICAR-2024-2014	137727	\$ 5.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 5.000.000,00</b>

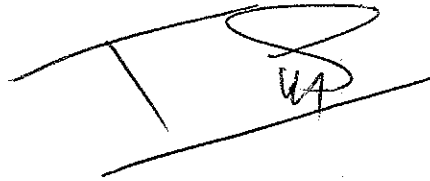
Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Realizar el pago del RPC así:

RPC	VALOR
35724	\$ 5.000.000,00

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE



Firma \_\_\_\_\_  
**CAPITÁN ISAZA BEDOYA BALTAZAR**  
 Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR  
 Supervisor Orden de Compra No. 137727.  
 Correo electrónico: Baltazar.isaza4891@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3160103278

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, as well as the use of statistical software to process large amounts of information. The goal is to identify trends and patterns that can inform decision-making.

3. The third part of the document focuses on the interpretation of the results. This involves comparing the findings against the original objectives and hypotheses, and then drawing conclusions based on the evidence. It is important to be objective and to acknowledge any limitations in the data or the analysis.

4. The final part of the document provides a summary of the key findings and offers recommendations for future research. This should be based on the insights gained from the current study and should take into account any practical implications for the field.

1

2



# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

## N° FC01 3651

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9  
DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR  
PBX: 7105308  
Bogotá - Colombia  
www.talleresnorte.com  
Responsable de IVA - Régimen Común



Fecha y Hora de Generación: 19/12/2024 7:56:10 AM  
Fecha y Hora de Expedición: 19/12/2024 7:57:38 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764083026010 DEL 07 DE 11 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3501 AL FC01 5000 FECHA VIGENCIA DESDE 07/11/2024 HASTA 07/11/2026

**Cliete:** DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL  
**Identificación:** NIT 900192793  
**Teléfono:** 3142973268  
**Dirección:** AV BOYACA 142 A 55  
**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.  
**Barrio:**  
**Vendedor:** GRUPO LICITACIONES  
**Forma de pago:** CRÉDITO  
**Total Items:** 2

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	17/02/2025	60 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	REPUESTOS	unidad	1.00	3,805,619.32	.00%	19.00	3,805,619.32
SER01	MANO DE OBRA	unidad	1.00	396,061.35	.00%	19.00	396,061.35

Proveedor Tecnológico: Proveedor Tecnológico S.A.S. NIT: 860.026.560-2 Software: fact-v1.3

**Cantidades totales**  
**Son:** CINCO MILLONES PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

**Concepto:**  
#S16-01-01-L8;OC137727;gustavo.galindo3155@correo.policia.gov.co#S

<b>Subtotal:</b>	4,201,680.67
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	798,319.33
<b>ReteFuente:</b>	0.00
<b>ReteICA:</b>	0.00
<b>ReteIVA</b>	0.00
<b>Total:</b>	5,000,000.00

63bdc456b69bee583002d809bb414c345c32653a929517633d7854b4bf52420fa3a286cd1540742fb1acb66be70811c2

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9,66/1000.